

NACIONES UNIDAS  
**Asamblea General**  
QUINCUGÉSIMO SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES  
*Documentos Oficiales*

TERCERA COMISIÓN  
40ª sesión  
celebrada el martes  
18 de noviembre de 1997  
a las 10.00 horas  
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 40ª SESIÓN

Presidente: Sr. BUSACCA (Italia)  
más tarde: Sra. Wissa (Egipto)

SUMARIO

Tema 112 el programa: Cuestiones relativas a los derechos humanos  
(continuación)

- b) Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (continuación)
- c) Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (continuación)
- d) Aplicación amplia de la Declaración y Programa de Acción de Viena y actividades complementarias (continuación)
- e) Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.3/52/SR.40  
19 de marzo de 1998  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: FRANCÉS

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

TEMA 112 DEL PROGRAMA: CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS (continuación) (A/52/3, A/52/116, A/52/173, A/52/254-S/1997/567, A/52/254-S/1997/567, A/52/286-S/1997/647, A/52/301-S/1997/668, A/52/347, A/52/432, A/52/437 y A/52/447-S/1997/775)

- b) CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS, INCLUIDOS DISTINTOS CRITERIOS PARA MEJORAR EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES (continuación) (A/52/468, A/52/469 y Add.1, A/52/473, A/52/474, A/52/475, A/52/483, A/52/489, A/52/494, A/52/498, A/52/548, A/52/567, A/52/477, a/52/6, A/52/66, A/52/81-S/1997/153, A/52/85-S/1997/180, A/52/117, A/52/125-S/1997/334, A/52/133-S/1997/348, A/52/134-S/1997/349, A/52/135, A/52/151, A/52/182, A/52/204, A/52/205)
- c) SITUACIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS E INFORMES DE RELADORES Y REPRESENTANTES ESPECIALES (continuación) (A/52/497, A/52/502, A/52/515, A/52/527, A/52/472, A/52/476, A/52/479, A/52/484, A/52/486/Add.1/Rev.1, A/52/490, A/52/493, A/52/496, A/52/499, A/52/505, A/52/506, A/52/510, A/52/522, A/52/583, A/52/587, A/52/61-S/1997/68, A/52/64, A/52/125-S/1997/334, A/52/170, A/C.3/52/2 y A/C.3/52/4)
- d) APLICACIÓN AMPLIA DE LA DECLARACIÓN Y PROGRAMA DE ACCIÓN DE VIENA Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (continuación) (A/52/36 y A/52/182)
- e) INFORME DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (continuación) (A/52/36 y A/52/182)

1. El Sr. KONISHI (Japón) subraya que el respeto a los derechos humanos es un concepto que debe formar parte integral de la vida económica, social, cultural y política de todos los países. Partiendo de ese principio, el Gobierno japonés ha creado un centro nacional encargado de dar a conocer extensamente el Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos, y ha establecido su propio plan de acción para el Decenio. Ese programa, estrictamente inspirado en el Plan de acción internacional del Decenio (A/49/261-E/1994/110/Add.1), se refiere a los derechos de los grupos vulnerables, como las mujeres, los niños, las personas mayores, los discapacitados, los portadores del virus del SIDA, los extranjeros y los ancianos detenidos.

2. Los convenios internacionales relativos, respectivamente, a los derechos civiles y políticos y a los derechos económicos, sociales y culturales, son instrumentos sumamente importantes y hay que congratularse de que China haya suscrito el segundo de estos tratados. La situación de los derechos humanos en numerosos países, especialmente en el Afganistán, Burundi, Camboya, Cuba, el Irán, el Iraq, Myanmar, Nigeria, la República Democrática del Congo, Rwanda, el Sudán y la antigua Yugoslavia, es sin duda motivo de preocupación, pero es preciso no obstante saber apreciar las condiciones propias de cada país y también tener en cuenta las mejoras, limitando las acusaciones que dificultan un diálogo constructivo entre la comunidad internacional y los países incriminados.

3. Las limitaciones presupuestarias no permiten multiplicar los órganos y actividades de las Naciones Unidas en relación con los derechos humanos. La Comisión de Derechos Humanos podría, en consecuencia, tratar de racionalizar el desarrollo de sus trabajos y, de este modo, administrar mejor el tiempo y los recursos de que dispone.

4. Deseoso de contribuir a las actividades que llevan a cabo las Naciones Unidas, el Gobierno japonés tiene intención de organizar en enero de 1998, con la colaboración de la Universidad de las Naciones Unidas, el tercer coloquio sobre los derechos humanos en la región de Asia y el Pacífico. Además, acaba de celebrar con China conversaciones fructíferas sobre la cuestión de los derechos fundamentales y asimismo ayuda a los países en desarrollo a democratizarse, especialmente a perfeccionar su legislación y sus instituciones judiciales y a organizar elecciones.

5. La Sra. RUSSELL (Barbados), interviniendo también en nombre de los otros 13 Estados de la Comunidad del Caribe (CARICOM), observa con satisfacción que la Alta Comisionada para los Derechos Humanos tiene intención de abordar los problemas al nivel más humilde, considerando a las personas y los grupos menos favorecidos de la sociedad.

6. El derecho al desarrollo es un derecho fundamental. En consecuencia, es acertado que la Comisión de Derechos Humanos haya reafirmado su importancia para las personas individuales y las colectividades, al considerar que la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo (resolución 41/128 de la Asamblea General) constituye un eslabón esencial entre la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Declaración y el Programa de Acción de Viena, y al subrayar que los derechos económicos, sociales y culturales deben ir unidos a los derechos civiles y políticos (resolución 1997/72), aunque reconoce las dificultades que tendrán que superar los países en desarrollo para conseguir ese progreso económico, social y cultural (resolución 1997/17).

7. Conviene asimismo seguir ayudando a los países a instaurar los medios estructurales necesarios para que se respeten los derechos fundamentales. Con todo, si bien es cierto que muchos países disponen de leyes, que se aplican efectivamente, para proteger esos derechos, los abusos son siempre posibles. Por tanto, hay que educar los espíritus de una manera doble: por una parte, las propias personas deben estar informadas de sus derechos y de los recursos a su disposición para que se les reconozcan; por otra parte, la sociedad en general debe aprender a respetar los valores en que se fundamentan esos derechos, ya que solamente así podrá vivir en libertad, justicia y paz.

8. En Haití, la situación de los derechos humanos ha mejorado ya, gracias sobre todo a la ayuda que prestan las Naciones Unidas, las cuales, entre otras actividades, ejercen vigilancia, forman a la Policía Nacional, ayudan el país a obtener los medios estructurales necesarios, especialmente en lo que se refiere a las instituciones penitenciarias y judiciales, ayudan a revisar la legislación penal y sensibilizan a la población.

9. Los mujeres son, cada vez más, víctimas de actos de brutalidad que atentan contra sus derechos fundamentales inherentes, los cuales deben ser absolutamente reconocidos del mismo modo que los demás derechos universales. Los Estados de la CARICOM tratan de que desaparezcan en la sociedad todas formas de

discriminación con respecto a ese grupo; en varios de esos Estados, los actos de violencia contra la mujer constituyen ya una infracción penal.

10. Si bien los derechos del niño se reconocen actualmente porque están ya consagrados por una convención ratificada por casi todos los Estados, son vigorosamente defendidos por UNICEF y expresamente refrendados en el Acta final de Viena, sucede que, en la práctica, los niños todavía están mal protegidos y son en muchos casos víctimas de abusos escandalosos: son alistados muy jóvenes entre los combatientes de ciertas guerras, sirven de mercancía de un comercio sexual internacional, son condenados en una edad tierna a trabajar mucho en tareas peligrosas. Esos abusos ponen a nuestra civilización en peligro. Si esta situación deplorable es atribuible en gran medida a las condiciones económicas, lo cierto es que la pobreza no es la única razón, ni sería en todo caso una justificación. Se trata de una cuestión de respeto humano, que los Estados deben tratar de resolver, cada uno por su parte, concertando y aprovechando la influencia que puede ejercer la totalidad de la comunidad internacional. El Estado que suscribe un tratado protector de los derechos fundamentales, ya sean de los adultos o de los niños, no puede seguidamente, hay que subrayarlo, distanciarse de los principios a los que se ha adherido. Los Estados partes de la Convención sobre los Derechos del Niño han determinado con entero conocimiento que es preciso ampliar el Comité de los Derechos del Niño. Pero es necesario también que ese comité se dé a conocer mejor y, por ejemplo, celebre a veces sus reuniones en regiones diferentes.

11. los países de la CARICOM consideran que no basta con crear tribunales de circunstancia para juzgar los abusos que se hayan podido cometer durante un conflicto armado y que es imperioso establecer un tribunal criminal internacional.

12. Las Naciones Unidas realizan una tarea útil cuando ayudan, por medio de su asistencia y su asesoramiento, a los países que lo solicitan para establecer instituciones más democráticas, progresar y proteger los derechos humanos, especialmente sensibilizando a la policía y mejorando la administración de justicia. Por tanto, es muy lamentable que la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos no pueda, por falta de medios financieros, responder a todas las peticiones. No obstante, sería conveniente no contar exclusivamente con algunos donantes, ya que a veces algunos de ellos son sospechosos de parcialidad.

13. Los derechos humanos están expuestos a toda clase de ataques en un mundo en el que más de 1.000 millones de seres humanos viven en la miseria, carecen de alojamiento y no tienen comida suficiente, no saben leer ni escribir y sufren enfermedades crónicas. Por esa razón, los Estados de la CARICOM se interesan mucho en las medidas de las Naciones Unidas contra la pobreza, en las cuales participan al nivel nacional. La desaparición de la miseria es la primera condición para promover los derechos humanos, tanto como la democratización.

14. El Sr. SUCHARIPA (Austria), recordando que la protección de los derechos humanos corresponde ante todo a las autoridades nacionales, expone las medidas adoptadas por el Gobierno austríaco en previsión de la celebración del Año de los Derechos Humanos en 1998. Así, un grupo de trabajo está encargado de examinar a fondo las disposiciones de los instrumentos internacionales relativos a lo derechos humanos, la legislación y las prácticas del país; se asegura

asimismo de que Austria presenta a las Naciones Unidas los informes solicitados. Pronto entrará en funciones oficialmente el comité nacional del Año de los Derechos Humanos, integrado por representantes del Gobierno, los distintos partidos políticos, organizaciones no gubernamentales y los medios de información. Ese comité no solamente deberá coordinar las diferentes actividades que caracterizarán al Año, sino que procederá también a efectuar en la sociedad austríaca un extenso estudio sobre las cuestiones relativas a los derechos humanos. El conjunto de la sociedad austríaca y las organizaciones no gubernamentales participarán activamente en la celebración del Año. Por otra parte, Austria se ha señalado como prioridad introducir en todos los niveles de enseñanza cursos sobre los derechos humanos, tanto dirigidos a los niños como a los adultos. En el plano internacional, Austria seguirá colaborando con todos sus países asociados a fin de contribuir, por una parte, al éxito del Año y, por otra, a la aplicación efectiva de todas las disposiciones de la Declaración y el Programa de Acción de Viena.

15. El Sr. SIMONOVIC (Croacia) manifiesta que el respeto a los derechos humanos es una condición de la estabilidad y la seguridad en el interior de los países y en el plano internacional. Se han definido ya las normas, se trata ahora de aplicarlas. Croacia sigue respetando los principios de la democracia y los derechos humanos, aun cuando haya sido agredida y una parte de su territorio esté ocupado. Después de haber logrado preservar su soberanía e integridad territorial, y ahora que concluye la reintegración de Eslavonia oriental, se dedicará más vigorosamente a defender la causa de los derechos humanos. Ya ha ratificado varios instrumentos, especialmente la Convención europea de derechos humanos, lo cual refuerza considerablemente la protección jurídica de los derechos fundamentales de los ciudadanos croatas. Croacia, sumamente favorable a la creación del Tribunal penal para la antigua Yugoslavia, ha sido uno de los primeros países en adoptar una legislación que institucionaliza su colaboración con el Tribunal. Sin embargo, para que se haga justicia y se logre una paz duradera y la reconciliación, todas las personas acusadas deberán ser juzgadas; es preciso, además, que el número de acusados y de personas efectivamente juzgadas corresponda al grado de responsabilidad de los diferentes participantes en el conflicto. Asimismo, Croacia es el único país de la antigua Yugoslavia en el que las personas desplazadas y los refugiados pertenecientes a minorías regresan en gran número; acoge a todos aquellos que estén sinceramente dispuestos a comportarse como ciudadanos leales de la República. De este modo, Croacia ha adoptado un programa con miras a crear un clima de confianza y seguridad en las zonas anteriormente afectadas por la guerra y ha establecido condiciones políticas y económicas propicias al regreso organizado de las personas desplazadas.

16. La situación de los derechos humanos ha cambiado en Croacia, donde la guerra deseada por el agresor ha concluido, y que actualmente es miembro del Consejo de Europa. Por supuesto, existen deficiencias pero cabe preguntarse si la situación es tal, en relación con los demás Estados Miembros, que deba seguir siendo examinada por la Tercera Comisión. Croacia está decidida a seguir colaborando con las Naciones Unidas, pero preferiría recibir, mejor que supervisión, asistencia técnica que le permita reforzar su actuación concreta y apoye las diversas instituciones nacionales de protección de los derechos humanos creadas recientemente.

17. La situación de los derechos humanos en Bosnia y Herzegovina y en la República Federativa de Yugoslavia es motivo de profunda preocupación. Los derechos de los croatas que están establecidos en Bosnia desde hace siglos deben respetarse si se quiere preservar una Bosnia y Herzegovina multiétnica así como la paz y la estabilidad en la región. En cuanto a los croatas de Serbia, siguen siendo hostigados, lo que ha inducido a algunos a huir del país.

18. El Sr. BERGH (Sudáfrica), interviniendo en nombre de los Estados de la Comunidad de Desarrollo del África Meridional recuerda que, en 1992, la Comunidad aprobó un tratado en el que se consagraron, especialmente, principios fundamentales como el respeto a los derechos humanos, la democracia y el Estado de derecho. El cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos reviste un significado especial para los pueblos de la región. Después de años sometidos al yugo odioso del apartheid y del colonialismo, los pueblos de África meridional conocen ahora la estabilidad política, lo que ha permitido a esos países dedicarse al crecimiento y el desarrollo y a lograr una buena gestión de los asuntos públicos, a recuperar una cultura de los derechos humanos y a resolver pacíficamente la diferencias. Los derechos fundamentales, especialmente el derecho de elegir representantes a los órganos de decisión, el derecho de asociación, el derecho a la educación y la igualdad de oportunidades están ahora garantizados a todos los ciudadanos. La Comunidad está resuelta a oponerse a toda forma de opresión. El arma más poderosa es el mecanismo de protección de los derechos humanos establecido por las Naciones Unidas. No obstante, para obtener resultados concretos, es apremiante reformar ese mecanismo. Es preciso sobre todo crear una estructura que permita recopilar y evaluar con regularidad los datos sobre la situación, a fin de evitar toda infracción; persuadir a todos los Estados miembros a participar plenamente en las actividades que la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, que por su parte deberá respetar la igualdad de los sexos y una distribución geográfica equitativa, y favorecer en todos los aspectos una cultura de los derechos humanos. Solamente un mecanismo despolitizado, dinámico y orientado a la prevención podrá garantizar a todas las personas la igualdad en el ejercicio de los derechos fundamentales. El derecho al desarrollo, aspiración esencial de los países de la subregión, que todavía son muy desfavorecidos, constituye un elemento fundamental. La emancipación de la mujer y su plena participación, en condiciones de igualdad, en todos los aspectos de la sociedad, incluidas las decisiones, son indispensables para el desarrollo; la violencia contra la mujer constituye una violación de sus derechos fundamentales y no debe ser tolerada.

19. El Sr. DIMITROV (Bulgaria) dice que su país está resuelto a trabajar para mejorar la situación de los derechos humanos en el sudeste de Europa, condición previa al refuerzo de la seguridad, la estabilidad y la cooperación en la región. En consecuencia, el Gobierno búlgaro ha tomado medidas para lograr especialmente la instauración de un Estado de derecho, el pluralismo político y el respeto a los derechos humanos.

20. La situación de la minoría búlgara en Serbia es motivo de especial preocupación. El Gobierno búlgaro se esfuerza por resolver los problemas en el marco bilateral. En consecuencia, en 1996 se concluyó un programa intergubernamental de cooperación con el Gobierno yugoslavo en las esferas de la cultura, la ciencia y la educación. Con todo, esta minoría no se beneficia siempre de la educación bilingüe que se concede a otras minorías en Serbia. Presentada en los manuales escolares como uno de los "enemigos eternos" de

Serbia, se le priva así, de diversas formas, del derecho de afirmar su identidad cultural. Es esencial que los búlgaros que viven en Yugoslavia gocen de sus derechos constitucionales, especialmente la libre expresión de su identidad étnica y cultural, el libre acceso a la información y la educación en su lengua materna en condiciones de igualdad con las demás minorías nacionales del país. Las acusaciones de abusos son suficientemente graves para inducir al Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos a investigar estos asuntos. Es de esperar que las autoridades yugoslavas permitan a ese Relator, que tiene intención de visitar las regiones de Serbia habitadas por la minoría búlgara, desplazarse libremente para estudiar esta situación. Además, es indispensable que funcione bien la oficina del Relator Especial en Belgrado para obtener informaciones imparciales y objetivas.

21. El Sr. CHIRINCIUC (República de Moldova) declara que la República de Moldova, que sigue con firmeza el camino de la democracia y la construcción de un Estado de derecho, atribuye importancia primordial a la defensa de los derechos humanos. Así, su nueva Constitución garantiza el conjunto de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales consagrados por los instrumentos internacionales, incluido el permiso a las minorías de afirmar su identidad propia; desde la proclamación de la independencia del país, las elecciones se han desarrollado libremente y con toda regularidad. A pesar de las dificultades económicas, el Gobierno trata de reforzar las instituciones nacionales de protección de los derechos humanos. En consecuencia, entre otras medidas está estableciendo actualmente un mediador y un centro de derechos humanos. A nivel regional, ha intensificado su cooperación con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y el Consejo de Europa. En síntesis, consciente de la importancia crucial que reviste la educación en derechos humanos, favorece la información sobre los derechos y libertades fundamentales.

22. Pero las autoridades separatistas que dominan el este del país siguen violando los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de la población moldava. Han destituido a las autoridades legales, que a veces son objeto de medidas de intimidación. El Gobierno trata de poner fin a esta situación conflictiva por medios pacíficos, en cooperación con la OSCE y con la mediación de la Federación de Rusia y de Ucrania - recientemente ha vuelto a poner en marcha el proceso de negociación - pero sus esfuerzos se ven frustrados cada vez por la oposición de esas autoridades ilegales.

23. El Sr. ROZD (Belarús) observa que la comunidad internacional pide a las Naciones Unidas que creen mecanismos protectores de los derechos y libertades fundamentales. Pero sería oportuno, en el marco del cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y la reforma emprendida por la Organización, proceder a evaluar estos mecanismos e introducir en ellos algunas mejoras a fin de que sean más aptos para resolver los problemas. En particular, la decisión de fusionar los servicios del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y el Centro de Derechos Humanos en una sola dependencia permitirá a la Organización responder mejor a las expectativas de los Estados Miembros.

24. Belarús ha afirmado desde su independencia su voluntad de contribuir a la paz entre los Estados y defender los grandes principios de la democracia. Considera, sobre todo, que los derechos humanos son universales, inseparables entre sí e interdependientes. Todos los Estados tienen el deber de protegerlos

y de adherirse a las normas y convenciones internacionales pertinentes, lo cual hacen ahora un gran número de países. Huelga decir que los órganos encargados de controlar la aplicación de esos instrumentos deben gozar de la plena confianza de los Estados. Es preciso mencionar que los informes de la situación elaborados por esos órganos carecen a veces de objetividad, dado que con demasiada frecuencia se basan en informaciones comunicadas por las organizaciones no gubernamentales o dadas a conocer por los medios de información. En consecuencia, dichos órganos deberán recurrir más a la cooperación de los gobiernos para conocer la situación de los derechos humanos en los países de que se trate.

25. A raíz del referendo de 1996, se han reforzado las disposiciones de la Constitución de Belarús relativas a la protección de los derechos y libertades fundamentales. Este proceso deberá continuar. Además, se han adoptado nuevas disposiciones, que servirán de base para el desarrollo del país. Si la transición a la democracia de los países del antiguo bloque socialista, que entraña dificultades, va acompañada a veces de violaciones aisladas de los derechos humanos, conviene subrayar que, en el caso de Belarús, esos incidentes no son en ningún caso fruto de una política deliberada de las autoridades, que tienen plena intención de mantener un Estado de derecho.

26. Belarús reafirma su voluntad, como país de Europa, de colaborar con los países europeos, con los cuales tiene vínculos históricos, y con las principales estructuras europeas, con miras a su plena integración en la vida de la región. Ha establecido las condiciones necesarias para ello: estabilidad económica y social, libertad de culto, libertad de prensa, ausencia de toda represión contra los partidos de la oposición. El país ha acogido también a numerosos representantes de organizaciones internacionales, lo que demuestra que está dispuesto a proceder a un intercambio de opiniones sobre toda cuestión que interese a la comunidad internacional. Ningún país, ya sea en Europa o en otras regiones, puede pretender estar exento de problemas en la esfera de los derechos humanos. El Gobierno de Belarús está resueltamente en contra de toda politización de la situación de esos derechos y es contrario a la postura adoptada por ciertas organizaciones regionales europeas en ese sentido, que frenan el desarrollo del país.

27. El Gobierno de Belarús, consciente de que corresponde primordialmente a los Estados garantizar con medidas concretas la protección de los derechos humanos, ha tomado diversas medidas en este sentido. En el marco de los preparativos del cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, ha creado un comité nacional encargado de definir el programa de actividades, que consistirán sobre todo en difundir informaciones relativas a la protección de los derechos humanos y a los mecanismos correspondientes. Todas las escuelas secundarias y la mayoría de las escuelas superiores han implantado en sus programas cursos relativos a los derechos humanos. En dos universidades del país se ha creado una cátedra para la enseñanza de los derechos humanos. El Gobierno está convencido de que la educación en esta esfera es esencial, en la medida en que contribuye a una modalidad de desarrollo que respeta tanto la dignidad de la persona humana como las necesidades particulares, entre otras, de los grupos vulnerables.

28. Belarús se prepara a llevar a cabo un programa a largo plazo del PNUD encaminado a reforzar la democracia y, especialmente mediante la mejora del



sistema judicial, la protección de los derechos humanos. Ha iniciado la elaboración de un proyecto de ley relativo a la creación de un mediador de los derechos humanos, que se presentará al Parlamento después de haber sido examinado por expertos internacionales. También se está elaborando otro proyecto de ley que da a los ciudadanos la posibilidad de elegir entre un servicio militar y un servicio civil. Belarús tiene intención asimismo de eliminar la pena de muerte y de colocar la administración penitenciaria bajo la responsabilidad del Ministerio de Justicia en vez del Ministerio del Interior, de conformidad con los principios del derecho internacional, estando además consciente de que habrá que convencer a las personas cuyas funciones tienen que ver con los derechos humanos a que renuncien a conceptos muy arraigados y abandonen prácticas heredadas de la época soviética. En conclusión, Belarús reafirma de forma general su voluntad de cooperar plenamente con la comunidad internacional para la protección y promoción de los derechos humanos.

29. La Sra. Wissa (Egipto), Vicepresidenta, ocupa la presidencia.

30. La Sra. DI FELICE (Venezuela) subraya que el libre ejercicio de los derechos fundamentales en los regímenes democráticos tropieza no obstante con las limitaciones de la acción gubernamental. Se trata, por consiguiente, de perfeccionar el funcionamiento de la democracia partiendo del reconocimiento de sus fallas, lo que exige el compromiso de emprender las reformas institucionales y jurídicas necesarias. Corresponde a los gobiernos no sólo asegurar un Estado respetuoso de los derechos humanos, sino facilitar la actuación de una sociedad civil que pueda hacerse aliada del Estado en la lucha por la defensa efectiva de esos derechos. En la medida en que la sociedad sea más participativa, el Estado será más permeable a las reivindicaciones y por ende sus decisiones y políticas adquirirán mayor legitimidad.

31. El Gobierno venezolano ha declarado 1997 Año de los Derechos Humanos y ha adoptado una serie de iniciativas que contribuirán al funcionamiento adecuado del Estado de derecho y al pleno respeto de las libertades fundamentales de todos. El tema de la justicia ha pasado a ser el primero en la agenda de la sociedad venezolana. Las numerosas lagunas del sistema de justicia hacen urgente abordar la reforma, que necesitará el apoyo de los organismos financieros multilaterales. Para articular la acción del Estado y la participación ciudadana en este proceso, se ha establecido la "Alianza Social por la Justicia", movimiento integrado por diversas organizaciones que se han planteado, entre otros objetivos, el de apoyar la continuidad, transparencia y buen desarrollo de los procesos de reforma y sensibilizar a la opinión pública sobre la urgencia de la reforma.

32. En este contexto tuvo lugar recientemente el primer encuentro entre el Gobierno y las organizaciones no gubernamentales que se ocupan de los derechos humanos, como resultado del cual se presentó una serie de propuestas relativas a los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, etc. El Gobierno asumió el compromiso de atender los planteamientos formulados, cuya ejecución y seguimiento se evaluarán permanentemente. Por otra parte, la Corte Suprema decidió declarar nula la Ley de Vagos y Maleantes, por considerarla violatoria de disposiciones de la Constitución y de acuerdos suscritos por el Estado. Por último, se acaba de adoptar una resolución que tiende a integrar los programas de promoción de los derechos humanos en la enseñanza.

33. La reforma de las Naciones Unidas debe llevarse a efecto en consulta con los Estados Miembros. Será preciso definir cual es el papel que debe jugar la Organización en beneficio de las generaciones futuras y actuar con un sentido responsabilidad colectiva. El desafío al que hay que hacer frente es cómo fomentar una cultura de derechos humanos que favorezca la justicia y el respeto al individuo.

34. La Sra. WENSLEY (Australia) dice que la cuestión de los derechos humanos es un elemento fundamental de las relaciones de su país con el resto del mundo. Pero en vez de limitarse a criticar, Australia prefiere ayudar a reforzar las estructuras de protección de los derechos humanos, por medio sobre todo de su programa de cooperación al desarrollo y participando en las iniciativas destinadas a reforzar las instituciones regionales e internacionales y a aplicar mejor los textos relativos a los derechos humanos.

35. El número de instituciones nacionales independientes que se ocupan de fomentar los derechos humanos ha aumentado considerablemente estos últimos años. Esas instituciones cumplen una función primordial, en el sentido de que trabajan con las autoridades y la sociedad civil y pueden vigilar el comportamiento de los gobiernos. Australia alienta especialmente la creación de esas instituciones y se congratula de que la resolución 1997/40 de la Comisión de Derechos Humanos sobre esta cuestión haya sido aprobada por consenso. No obstante, a pesar de mejoras sensibles, la situación todavía preocupa. Lograr que se respeten más los derechos humanos es responsabilidad que incumbe a cada país y requiere una acción nacional eficaz, pero la cooperación internacional - si es necesario con mecanismos de verificación - sigue siendo importante para animar a los Estados a cumplir todas las obligaciones que les atañen.

36. Entre los países de los que la comunidad internacional no puede desinteresarse, cabe mencionar a la antigua Yugoslavia, donde el Tribunal internacional encargado de procesar a las personas presuntamente responsables de infracciones graves del derecho internacional humanitario ha logrado acusar y juzgar a criminales de guerra conocidos, y a Rwanda, donde es imperioso que el Tribunal internacional supere las dificultades administrativas y lleve ante la justicia a los responsables del genocidio. Australia celebra que la República Democrática del Congo haya autorizado a los investigadores de las Naciones Unidas a iniciar su tarea. Expresa la gran inquietud que le causan las masacres repetidas en Argelia, país en el que la situación alarmante exige con urgencia una solución. El caso del Afganistán sigue siendo causa de gran preocupación y Australia pide encarecidamente a todas las facciones que cumplan la Carta de las Naciones Unidas y las diferentes convenciones pertinentes, especialmente la Convención sobre los Derechos del Niño de la que el Afganistán es parte signataria. Es igualmente inquietante la situación en el Irán, sobre todo en lo que respecta a la minoría seguidora del bahaísmo. Australia espera que el nuevo jefe del Estado sea fiel a sus promesas relativas a la política social y las libertades individuales. En Birmania, es esperanzador que el Consejo de Estado para el Restablecimiento del Orden Público (SLORC), al cual sustituyó el 15 de noviembre el Consejo de Estado para la Paz y el Desarrollo (SPADAC) haya autorizado a la Liga Nacional para la Democracia a organizar un congreso, después de siete años de prohibición, y haya aceptado reunirse con sus responsables. No obstante, no se debe olvidar que esas concesiones tienen como telón de fondo las represiones de que fue objeto la Liga desde el año último y

es muy lamentable que se haya impedido a la Sra. Aung San Suu Kyi participar en varias reuniones de dicho partido.

37. Camboya atraviesa por un período de violencia. El Gobierno camboyano debe aclarar las alegaciones de atentados contra los derechos humanos y llevar a la justicia a los responsables de las violaciones que se hayan cometido. La promoción y defensa de los derechos humanos, por una parte, y la celebración de elecciones libres, regulares y confiables, por la otra, son elementos indispensables para que se instaure en el país el equilibrio político. Por esa razón, hay que congratularse del compromiso contraído por el Gobierno para organizar elecciones en 1998 y ofrecer las garantías deseadas a los exilados políticos para que puedan participar en ellas; Australia contribuirá hasta 100.000 dólares australianos a las actividades organizadas por las Naciones Unidas para verificar que ese regreso de exilados se efectúe con toda seguridad. El Gobierno australiano invita a todas las personalidades políticas camboyanas que actualmente se encuentren en el extranjero a considerar el compromiso del Gobierno y la oferta de asistencia de las Naciones Unidas, y a esperar que el Gobierno camboyano cumpla con rapidez sus demás compromisos que puedan favorecer el buen desenvolvimiento de las elecciones (especialmente el voto de una ley electoral y la creación de una comisión electoral verdaderamente independiente).

38. La democratización y la reformas puestas en marcha en China son asimismo señales positivas. Australia se congratula de que el país haya suscrito el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y anima a ese país a ratificar lo antes posible el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Se congratula asimismo de la puesta en libertad de un disidente encarcelado desde hacía largo tiempo y de la iniciación de un diálogo oficial y permanente sobre los derechos humanos. Australia acoge con satisfacción la decisión del Gobierno de Papua Nueva Guinea de crear una comisión de derechos humanos, con asistencia del Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Sigue siendo motivo de preocupación el hecho de que no haya habido ningún seguimiento satisfactorio del informe sobre la investigación realizada acerca del asesinato en 1996 del Primer Ministro del gobierno provisional de Bougainville, pero el conflicto parece encaminarse hacia una solución pacífica. Australia respalda firmemente el proceso de paz y encarece a las partes a que sigan buscando la reconciliación

39. El Sr. AMYARI (República Islámica del Irán) declara que los acuerdos y las instituciones o instrumentos creados para responder a las necesidades regionales desempeñan una función esencial en la protección de los derechos humanos, ya que tienen en cuenta a la vez los particularismos locales y las normas internacionales. Los países de la región de Asia y el Pacífico, ricos en particularismos, preparan el sexto seminario sobre los acuerdos regionales donde examinarán un acuerdo de esa índole orientado a los derechos fundamentales. La República Islámica del Irán, que acogerá ese seminario en Teherán, ha participado activamente en los seminarios anteriores y espera consolidar los resultados obtenidos y acelerar la realización de los objetivos fijados. La República Islámica del Irán está convencida de que hay que trabajar al mismo tiempo en el desarrollo, la democracia y la protección de los derechos humanos, ya que todos esos objetivos son interdependientes y los derechos fundamentales son inseparables y deben ser todos ellos valorados del mismo modo. En particular, la comunidad internacional ha reafirmado con frecuencia que el derecho al desarrollo es un derecho universal e inalienable, que forma parte

integral de los derechos fundamentales. Es lamentable que algunos no lo reconozcan así más que cuando sirve a sus propios fines. Los acuerdos regionales relativos a los derechos humanos deben tener presente la situación de cada región. Al acercarse un nuevo milenio, incumbe a todos y a cada uno, a todos niveles, preparar un futuro mejor para las generaciones presentes y futuras. Esos acuerdos serán sin duda un medio esencial de conseguirlo.

40. El Sr. POWLES (Nueva Zelanda) manifiesta que todos los gobiernos sin excepción son responsables ante la comunidad internacional de la aplicación de las normas internacionales aceptadas, pero es preciso poner de relieve por igual el progreso realizado y las faltas cometidas.

41. Así, por ejemplo, China ha suscrito recientemente el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Es necesario que ese país lo ratifique lo antes posible y se adhiera igualmente al pacto que protege los derechos civiles y políticos. El Gobierno nigeriano ha anunciado su voluntad de respetar los instrumentos internacionales y de establecer la supremacía del derecho. Le toca ahora cumplir sus compromisos. Debe cooperar plenamente con el Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos. El Gobierno burundiano debe colaborar plenamente con el Relator Especial, que observa la inquietante situación de los derechos humanos en el país, y aplicar sus recomendaciones. Nueva Zelanda celebra que el Gobierno de la República Democrática del Congo haya aceptado dejar que lleve a cabo su tarea el equipo encargado de investigar las violaciones de los derechos humanos cometidas en el país a partir de 1993. En Rwanda, las masacres de 1994 han dejado profundas secuelas y parece que todavía se producen graves abusos, especialmente ejecuciones extrajudiciales y condiciones de detención deplorables. Con todo, es alentador que el Gobierno rwandés esté dispuesto a tratar de remediar algunas violaciones de los derechos humanos. Consciente de la grave crisis humanitaria que afecta a esta región africana de los Grandes Lagos, el Gobierno neozelandés ha desembolsado 3 millones de dólares, además de su donación anual de 1.750.000 dólares al Alto Comisionado para los Refugiados y al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).

42. Desde que el Gobierno iraquí aceptó las condiciones que le permiten obtener alimentos a cambio de petróleo, la población del país puede alimentarse y atender sus necesidades mejor. El Gobierno debe cumplir plenamente todas las resoluciones del Consejo de Seguridad que le afectan. Desgraciadamente, las violaciones de los derechos fundamentales siguen siendo muy graves. El progreso de la República Islámica del Irán en lo que respecta a 1 derechos humanos son alentadores, así como sus peticiones de cooperación y asistencia técnica internacionales, pero desafortunadamente, los derechos de las minorías religiosas y la libertad de expresión son en parte letra muerta en el país. En el Afganistán, se pueden apreciar muy especialmente violaciones de los derechos humanos en las zonas controladas por los talibán. Todas las partes deben respetar los derechos fundamentales y la dignidad de los afganos y sobre todo de las mujeres. El Gobierno de Myanmar se muestra más abierto en sus relaciones con otros países de la región, pero todavía debe entablar un verdadero diálogo con la oposición, condición indispensable para la reconciliación nacional y al respeto de los derechos fundamentales, de lo que depende también el desarrollo económico del país. Hay que establecer sin tardanza una nueva constitución y organizar elecciones libres. En Camboya, todos los ciudadanos deben negarse a ceder a la tentación de la violencia. Es preciso que el Gobierno se dedique

ante todo a organizar elecciones libres, honradas y confiables. La violencia con fines políticos no es justificable y todas las partes en el conflicto de Timor Oriental deben abstenerse de ella. Cabe esperar que la nueva fórmula de negociaciones tripartitas y la ayuda de las Naciones Unidas darán resultados rápidamente. Si bien es cierto que ha mejorado un poco la situación de los derechos humanos en la antigua Yugoslavia, todavía está lejos de ser satisfactoria.

43. En la declaración que hizo ante la Asamblea General en el presente quincuagésimo segundo período de sesiones, el Ministro de Relaciones Exteriores y de Comercio de Papua Nueva Guinea reconoció la actitud positiva adoptada por Nueva Zelandia en lo que respecta a la isla de Bouganville. Nueva Zelandia está dispuesta a constituir y dirigir, tal como le ha invitado a hacer Papua Nueva Guinea, un grupo regional neutral de mantenimiento de la paz encargado de vigilar la aplicación de las disposiciones de la tregua convenida a comienzos de 1997. Nueva Zelandia se congratula por otra parte de las medidas que el Gobierno de Papua Nueva Guinea ha adoptado para crear una comisión nacional de derechos humanos.

44. Nueva Zelandia atribuye una importancia excepcional al refuerzo de los acuerdos regionales para promover los derechos humanos, especialmente en la región de Asia y el Pacífico. Se congratula, pues, de que durante el año transcurrido se hayan creado o reforzado instituciones nacionales y que se hayan establecido relaciones entre ellas. Nueva Zelandia financia un número creciente de proyectos de creación de capacidad en materia de administración y aplicación de los derechos humanos que contribuyen a mejorar el marco estructural en el que se inscribe la cuestión de los derechos humanos, prefiriendo el diálogo, el estímulo y una cooperación concreta en vez de confrontaciones de tesis.

45. La Sra. LAIZANE (Letonia), recordando que Letonia es uno de los coautores de la resolución 50/176 de la Asamblea General relativa a las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos, observa con satisfacción que la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos contribuye a crear y reforzar este tipo de institución, tal como solicitaron la Comisión de Derechos Humanos y la Asamblea General. Observa asimismo que la Alta Comisionada tiene intención de otorgar máxima prioridad a esta cuestión; su Consejero especial para instituciones nacionales, acuerdos nacionales y estrategias de prevención despliega ya todos sus esfuerzos.

46. Conociendo todo el beneficio que un país puede obtener de una institución nacional independiente y eficaz consagrada a la defensa de los derechos humanos, Letonia ha hecho en 1997 una aportación al Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para la cooperación técnica en la esfera de los derechos humanos. Son cada vez más los países que crean una institución de ese tipo, que pueden adaptar a sus propias necesidades. Letonia fue uno de los primeros países de Europa oriental que cumplió los principios de la Declaración de Viena y los principios referentes al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (resolución 48/134 de la Asamblea General). De este modo, obtuvo en 1995 una estructura que tiene por mandato especial sensibilizar al público a los derechos fundamentales, examinar las quejas individuales de violaciones de esos derechos y asesorar al Gobierno y al Parlamento acerca de la forma de aplicar los instrumentos internacionales. Este organismo, que se consagra especialmente a defender los derechos de los grupos

vulnerables, no ha dudado en dar a conocer sus opiniones sobre diversas cuestiones políticamente espinosas, lo que le ha valido ser objeto de críticas, pero ha demostrado también su independencia y ha obtenido un gran apoyo de la población y los órganos de información y de las organizaciones no gubernamentales. Es reconocido por sus homólogos regionales e internacionales, y sus miembros son invitados con regularidad a exponer el modelo letón en otros países.

47. Letonia se ha beneficiado, para crear esta estructura, de la estrecha cooperación del PNUD, del Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, del Consejo de Europa y de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), así como de la ayuda de los gobiernos finlandés, neerlandés y sueco, proporcionada en el marco de un proyecto de donantes múltiples del PNUD.

48. Un Estado que se esfuerce por proteger los derechos fundamentales por medio de una institución debe hacerlo muy seriamente, respetando rigurosamente los principios relativos a ese tipo de institución y obteniendo la colaboración de la comunidad internacional.

49. Es deplorable que un cierto Estado se sirva de mecanismos de las Naciones Unidas con fines políticamente dudosos, acusando injustificadamente a Letonia y a otros Estados de violar los derechos humanos; eso causa un gran perjuicio a la confianza en esos mecanismos y a su eficacia.

50. El Sr. SIRGIWA (Jamahiriya Árabe Libia) se congratula de los esfuerzos considerables que la comunidad internacional despliega en el marco de las Naciones Unidas con el objeto de proteger los derechos humanos. Pero esos derechos son de todas formas infringidos de manera flagrante en numerosas regiones del mundo y, en particular, pueblos enteros se ven privados del derecho a la autodeterminación, como es el caso evidente del pueblo palestino, que lucha por adquirir su independencia y preservar su identidad nacional. Hay también situaciones creadas por los éxodos de refugiados que huyen de conflictos armados provocados por el fanatismo nacionalista o religioso, la pobreza y el hambre. La comunidad internacional debe atacar las causas profundas de esos problemas y encontrar soluciones justas que permitan aunar el desarrollo económico con el desarrollo social. Los derechos económicos, sociales y culturales son inseparables de los derechos civiles y políticos; el derecho al desarrollo es el fundamento de todos los demás derechos. Para vivir con dignidad, el ser humano no sólo debe participar en las decisiones que le afectan, sino también librarse de la pobreza, el hambre, las enfermedades y el subdesarrollo. Esta es una cuestión que la comunidad internacional ha descuidado durante demasiado tiempo.

51. Cuando se habla de derechos humanos, es preciso ante todo comprender las naciones y las normas. En efecto, algunos países son muy selectivos en la defensa de los derechos fundamentales: tratan de manchar la reputación de los que no participan en sus opiniones, pero pasan por alto las violaciones, aunque sean en gran escala, cometidas por países que tengan los mismos intereses que ellos. Por otra parte, en el momento en que se trata de crear a escala internacional condiciones favorables al respeto de los derechos humanos, ciertos órganos de las Naciones Unidas, infiltrados por corrientes no democráticas, adoptan resoluciones que violan de manera flagrante los derechos fundamentales de los pueblos y de las personas, como por ejemplo el derecho al desarrollo, el derecho a circular libremente, el derecho a satisfacer el hambre y atender sus

necesidades. Si quiere que se vuelva a tener confianza en su defensa de los derechos humanos, la Organización debe promover la democracia en todos sus órganos y modificar su Carta de que manera que todos los Estados Miembros tengan los mismos derechos y las mismas obligaciones, lo cual permitiría aplicar íntegramente las convenciones internacionales. Las sanciones impuestas a Libia desde hace más de cinco años ponen en peligro la vida de los grupos más vulnerables de la sociedad del país, como las mujeres, los niños, los discapacitados y las personas de edad. Dichas sanciones constituyen una violación de los derechos fundamentales consagrados por la Carta de las Naciones Unidas y los instrumentos internacionales.

52. La delegación libia espera que, con ocasión del cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, en 1998, la comunidad internacional, evaluando las dificultades que deben superarse para alcanzar los objetivos expresados en la Declaración y el Programa de Acción de Viena, reafirme su voluntad de proteger y promover los derechos humanos.

53. El Sr. KANAVIN (Noruega) anuncia que el Gobierno noruego acaba de nombrar un ministro de derechos humanos. La celebración del cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, en 1998, deberá ser motivo para incitar a la comunidad internacional a adoptar una declaración relativa a los defensores de esos derechos, a progresar en la elaboración de la declaración sobre los derechos de las poblaciones autóctonas y crear en las Naciones Unidas un foro permanente en el que esas poblaciones, todavía en gran parte olvidadas, puedan hacerse representar, a trabajar en los dos nuevos protocolos que se prevé unir a la Convención sobre los Derechos del Niño y a hacer hincapié en las normas humanitarias mínimas que deben respetarse. Asimismo habrá que preocuparse de la creación de un tribunal penal internacional. De hecho, como ha recordado la creación de los tribunales para la antigua Yugoslavia y Rwanda, la justicia reviste una importancia primordial cuando se trata de restablecer una paz duradera. El Gobierno noruego está totalmente dispuesto a contribuir a todas estas actividades que se lleven a cabo en la esfera judicial.

54. El Gobierno noruego celebra que los derechos fundamentales se conviertan en una preocupación prioritaria de las actividades de todos los organismos de las Naciones Unidas. Para actuar con eficacia, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos debe disponer, por su parte, de medios suficientes. Será preciso, en particular, que su personal de Ginebra sea extenso, que se establezca un buen vínculo con la Sede de las Naciones Unidas, a un nivel alto y más elevado que el actual, y que las actividades sobre el terreno se realicen con cargo al presupuesto ordinario, lo que supondría un financiamiento más seguro. Asimismo serán necesarios recursos más importantes para financiar las misiones de los relatores especiales de la Comisión de Derechos Humanos, especialmente los que se encargan de estudiar cuestiones temáticas.

55. Las violencias cometidas en Argelia por los fundamentalistas deben ser condenadas sin ninguna reserva, pero es inquietante que las fuerzas de seguridad, según se dice, adopten una actitud pasiva en algunos casos. Incumbe al Gobierno proteger a la población civil contra ataques terroristas, intensificar el diálogo con todos los que condenan la violencia y hacer todo lo posible para llevar a término sus proyectos de reforma política y económica. En Nigeria, las autoridades deben acelerar el tránsito a la democracia y poner en libertad a todos los presos políticos. En Burundi, la situación no ha mejorado,

y en Rwanda ha empeorado en algunas zonas, donde grupos armados se han lanzado a violentos ataques contra civiles indefensos; es necesario que, en esos países, los respectivos gobiernos hagan todo lo que esté a su alcance para garantizar la seguridad de todos los grupos de población y para favorecer la reconciliación y la paz. La situación en otras zonas de África central es también motivo de preocupación; hay que congratularse de que el Gobierno de la República Democrática del Congo haya aceptado recientemente recibir al equipo encargado de investigar las violaciones de los derechos humanos cometidas en su territorio desde 1993; es importante ahora que los investigadores puedan cumplir libremente su mandato.

56. Es imperioso que el Gobierno de Myanmar entable un diálogo con los dirigentes de la oposición y les permita desplazarse y comunicarse libremente, y que oriente el régimen por la vía de la democracia. En China, el Gobierno está reformando la justicia y manteniendo un diálogo con otros países sobre el tema de los derechos humanos, pero no obstante la situación de los derechos humanos sigue siendo muy inquietante, especialmente por la dureza del trato que reciben los detenidos, políticos y de otra índole, por la frecuencia de las ejecuciones capitales y por la política represiva que se lleva cabo en el Tíbet. En el Irán, parece que el Gobierno se decide por efectuar reformas, pero las minorías religiosas son siempre perseguidas y hay siempre un decreto de muerte contra el escritor Salman Rushdie. En el Afganistán, es especialmente inaceptable que las mujeres sean excluidas de todos los aspectos de la vida económica, social y política.

57. En la antigua Yugoslavia se siguen cometiendo graves violaciones de los derechos humanos. Ahora bien, el respeto a esos derechos es esencial para que se establezca en la región una paz duradera. Es esencial que las personas acusadas por el Tribunal penal internacional sean efectivamente juzgadas.

58. Mientras que en ciertos Estados se aplica cada vez con mayor frecuencia la pena de muerte, son ahora más de un centenar los países que han tomado medidas para abolirla. Es de esperar que estos últimos sean cada vez más numerosos.

59. La Sra. RUBIN (Estados Unidos de América) recuerda que el pleno ejercicio de los derechos y las libertades fundamentales es un factor poderoso de desarrollo económico y social. En consecuencia, espera que las conversaciones que tuvieron lugar entre los representantes del Banco Mundial y de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos inducirán a aquel a financiar aún más proyectos relativos, por ejemplo, a la administración de justicia, el respeto al derecho o a las instituciones nacionales. Se invita a los gobiernos a que demuestren su interés por esas actividades haciendo donaciones al Fondo de Contribuciones Voluntarias para los programas de cooperación técnica de la Oficina del Alto Comisionado. Es igualmente importante conseguir el financiamiento del Fondo de Contribuciones Voluntarias para las víctimas de la tortura, y los Estados Unidos, por su parte, acaban de entregar una nueva contribución de 1,5 millones de dólares.

60. Los relatores especiales y los grupos de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos son uno de los medios mejores de proteger los derechos fundamentales. Los Estados Unidos colaboran plenamente con esos órganos, que pueden acudir libremente a observar la situación sobre el terreno. Con todo, la Alta Comisionada para los Derechos Humanos deberá dedicarse a reforzar la actuación



de los relatores haciendo que los proyectos de cooperación técnica se ajusten más estrechamente a sus recomendaciones.

61. Las Naciones Unidas intervienen cada vez con mayor frecuencia sobre el terreno para observar la situación de los derechos humanos. Aunque contribuyen así a resolver los conflictos, los gobiernos no están siempre dispuestos a cooperar. Cuando así sucede, la Organización debe dar a conocer sus opiniones muy claramente y tomar las medidas necesarias, ya que es su deber defender a todos aquellos cuyos derechos no son respetados. La comunidad internacional celebrará en 1998 el cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, pero los objetivos expresados en 1948 están todavía muy lejos de ser alcanzados. Son millones las personas que no siempre gozan de los derechos y libertades más fundamentales, y muchos gobiernos siguen sistemáticamente sin cumplir sus obligaciones. Los Estados Unidos les recordarán en serio una vez más su deber en el período de sesiones que la Comisión de Derechos Humanos celebrará en Ginebra en marzo de 1998. Tal como reafirmó la Conferencia sobre los Derechos Humanos, que se celebró en Viena en 1993, incumbe a todos los Estados, cualquiera que sea su sistema político, económico y cultural, proteger todos los derechos y libertades fundamentales. No es posible poner en tela de juicio el derecho de la Tercera Comisión de la Asamblea General y de la Comisión de Derechos Humanos de aclarar la situación de los derechos humanos en todo país, cualquiera que éste sea.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.